

# Propuesta Proyecto de Ley

Indicación Sustitutiva sobre Arbolado Urbano  
(Boletín 14213-12)

Agosto 2025



# Contenidos

1. Contexto y antecedentes
2. Principales problemas
3. Objetivos y ejes de la propuesta
4. Síntesis de la propuesta
5. Síntesis comparativa



# 1. Contexto y antecedentes



# El arbolado urbano: infraestructura verde esencial



Foto: Ladera Sur.

Estando de acuerdo con el mensaje del **Boletín N°14.213-12**, en dónde se define la necesidad de **garantizar el desarrollo de ciudades sostenibles y los desafíos actuales y futuros del arbolado urbano**, consideramos importante relevar los siguientes argumentos:

- Los árboles urbanos forman parte de la “infraestructura verde” que sustenta **ciudades más resilientes y habitables**.
- **Beneficios principales:**
  - Regulación térmica y reducción islas de calor.
  - Captura de CO2 y contaminantes.
  - Retención de aguas lluvias y prevención de inundaciones y aluviones.
  - Aumento de biodiversidad y conectividad ecológica
- Según FAO (2016), los bosques y árboles urbanos son **redes de árboles** en calles, parques y jardines que generan servicios ecosistémicos vitales.



# El aporte del arbolado urbano frente al cambio climático



Foto: Ladera Sur.

- **Captura de carbono:** Los árboles urbanos pueden almacenar entre 10 y 40 kg de CO<sub>2</sub> por año, dependiendo de su especie y tamaño (FAO, 2016).
- **Regulación térmica:** Reducen entre 2 °C y 8 °C la temperatura local (Dobbs et al., 2020).
- **Mitigación de inundaciones:** Suelo permeable bajo el arbolado urbano reduce hasta 60% la escorrentía de lluvias (FAO, 2016).
- **Contribuyen a la adaptación:** Actúan como corredores de biodiversidad y protegen a la población de olas de calor extremo.



# Bienestar y calidad de vida



Foto: Ladera Sur.

- Espacios con árboles **aumentan la actividad física y reducen el estrés psicológico.**
- La OMS estima que áreas verdes bien distribuidas pueden **reducir un 30% la prevalencia de enfermedades** asociadas a la contaminación y el sedentarismo.
- **Favorecen la cohesión social:** plazas y calles arboladas son puntos de encuentro y recreación.
- La belleza escénica del arbolado urbano también influye en la **valoración patrimonial y económica de las ciudades.**



## 2. Principales problemas



# Principales problemas del arbolado urbano en Chile



Foto: Ladera Sur.

- **Falta de planificación:** árboles mal ubicados en espacios reducidos, bajo tendidos eléctricos o en suelos compactados.
- **Prácticas inadecuadas:**
  - Podas drásticas (desmoche) que generan heridas, enfermedades y caída de árboles.
  - Elección inapropiada de especies.
- **Baja inversión** en instalación y mantención: proyectos con alta mortalidad (sobrevive solo el 30% en promedio en Santiago entre 2002 y 2009).



# Conflictos frecuentes



Foto: Ladera Sur.

- **Infraestructura gris vs infraestructura verde:**
  - Raíces dañan veredas por falta de espacio y suelo adecuado.
  - Copas interfieren con cableado y señalética.
- **Malas prácticas de poda:**
  - Podas radicales para evitar caídas provocan árboles inestables a largo plazo.
- **Compactación del suelo:**
  - Limita el crecimiento de raíces, genera inestabilidad y caída durante temporales.



# Desafíos y oportunidades



- Implementar **políticas públicas de manejo y planificación** integral:
  - Catálogo Ley 21.744 (SERNAFOR).
  - Política Nacional de Parques Urbanos.
  - Estrategia de Ciudades Verdes (en formulación).
  - Propuesta Proyecto de Ley Arbolado Urbano.
- **Promover:**
  - Buenas prácticas de poda y mantención.
  - Planificación y gestión que contemplen diagnóstico, mantenimiento y monitoreo.
- **Reconocer** el arbolado urbano como un **servicio esencial** para la salud pública y la adaptación al cambio climático.





# 3. Objetivos y ejes de la propuesta



# Objetivos y ejes de la propuesta



Se valora positivamente la propuesta original contenida en el Boletín N°14213-12, en tanto constituye un esfuerzo técnico detallado para una gestión más sustentable del arbolado urbano. No obstante, la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo representa un trabajo relevante de síntesis y armonización normativa, orientado a **fortalecer la coherencia de la propuesta con la Ley N°21.744 que crea el Servicio Nacional Forestal**. Esta reestructuración permite integrar de forma más clara los distintos niveles de institucionalidad pública y **facilita la implementación efectiva del nuevo cuerpo normativo**.

## Ámbitos de trabajo:

- Reestructuración del articulado, fortaleciendo su coherencia y comprensión.
- Reducción significativa de su extensión, principalmente a través de la extracción de contenido técnico propio de un reglamento.
- Armonización con ámbitos de competencia SERNAFOR.
- Ajuste de facultades MMA, MINVU, GOREs y Municipalidades.
- Simplificación de procedimientos municipales de gestión del arbolado urbano.

Equipo multisectorial de trabajo: MINVU / MMA / MINAGRI / SUBDERE / SEGPRES / DIPRES





## 4. Síntesis de la propuesta



# Síntesis de las propuestas



## 1. Objetivo y Alcance

- **Objetivo:** Establecer normas para la gestión, protección y conservación del arbolado urbano, contribuyendo al desarrollo sostenible de las ciudades y a la adaptación y mitigación del cambio climático.
- **Ámbito de aplicación:** Bienes nacionales de uso público, zonas típicas, zonas turísticas, caminos públicos, riberas, zonas de interfaz, nuevas urbanizaciones y otras áreas verdes de uso público.

## 2. Principios Rectores

- Corresponsabilidad.
- Equidad territorial.
- No regresión.
- Resiliencia climática.
- Precautorio.
- Pertinencia territorial.
- Prevención.



# Síntesis de las propuestas



## 3. Conceptos clave

- Definición de **17 términos técnicos relevantes** (ej.: alcorque, árbol significativo, especies permitidas / prohibidas, infraestructura verde, poda, tala, trasplante, entre otros).

## 4. Institucionalidad y Gobernanza

- **Municipalidades:** Gestión y protección del arbolado urbano en bins nacionales de uso público; elaboración de ordenanza municipal; declaración de árboles significativos.
- **Gobiernos Regionales:** Elaborar planes regionales de infraestructura verde; formular carteras de inversión; suscribir convenciones y apoyar a municipios.
- **Servicio Nacional Forestal:** Elaboración de Catálogo de Especies y lineamientos técnicos. (Ley 21.744)
- **Ministerio de Vivienda y Urbanismo:** Política de parques urbanos; lineamientos para infraestructura verde; gestión de recursos y administración de parques urbanos.
- **Ministerio del Medio Ambiente:** Lineamientos para integrar cambio climático y enfoque ecosistémico en políticas y planificación.



# Síntesis de las propuestas



## 5. Planificación y Gestión del Arbolado Urbano

- **Ordenanza Municipal:** Regula
  - Especies permitidas y prohibidas.
  - Proyectos de arborización / paisajismo en BNUP.
  - Poda y tala.
  - Declaración de árboles significativos.
  - Educación y participación ciudadana.
  - Medidas de prevención de riesgos.
- **Árbol Significativo:** Declaración por decreto alcaldicio basado en criterios patrimoniales, ecológicos, paisajísticos y científicos.
- **Proyectos de Arborización en BNUP:**
  - Incorporación planificada de vegetación.
  - Integración de árboles existentes valiosos.
  - Prioridad a especies nativas y resiliencia climática.



# Síntesis de las propuestas



## 5. Planificación y Gestión del Arbolado Urbano

- **Gestión del Arbolado Urbano:**
  - **Plantación:** Se debe garantizar desarrollo y seguridad; protección radicular (alcorques).
  - **Poda:** Regulada; prohibida toda práctica dañina.
  - **Trasplante:** Acotado a técnicas que aseguren adaptación.
  - **Tala:** Prohibida salvo casos excepcionales (riesgo, enfermedad, otros)

## 6. Fiscalización y Sanciones:

- **Fiscalización:** A cargo de las municipalidades.
- **Denuncias:** Cualquier persona puede denunciar.
- **Sanción:** A cargo de los Juzgados de Policía Local.
- **Multas:** Entre 1 y 100 UTM, proporcionales al daño. Factores de valorización: tamaño, ubicación, valor paisajístico/ambiental, atributos especiales.



# Síntesis de las propuestas



## 6. Modificaciones Legales

- **Ley 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:** Se incorpora la gestión de la infraestructura verde (arbolado urbano y áreas verdes) como función municipal.

## 7. Disposiciones Transitorias

- Entrada en vigencia condicionada a la publicación del catálogo de arbolado urbano elaborado por el Servicio Nacional Forestal.
- Plazo de 3 años para que las ordenanzas municipales se adecuen a dicho catálogo.





# 5. Síntesis comparativa



# Síntesis comparativa

Categoría	Proyecto de Ley Original	Indicación Sustitutiva
<b>Enfoque general</b>	Extenso, detallado, enfoque técnico-operativo	Conciso, centrado en gobernanza y gestión general
<b>Objetivo</b>	Valoración, gestión y conservación de arbolado e infraestructura verde	Gestión, protección y conservación del arbolado urbano.
<b>Alcance territorial</b>	BNUP en zonas urbanas y loteos rurales	BNUP en zonas urbanas y zonas típicas, turísticas y riberas.
<b>Principios normativos</b>	No explícitos	Sí: Corresponsabilidad, Equidad, etc.
<b>Definiciones</b>	Más de 80 términos técnicos	17 términos clave con enfoque ecosistémico
<b>Valoración monetaria</b>	Incluye fórmula detallada	Incluye rango y criterios a considerar por los JPL.
<b>Institucionalidad</b>	Fuerte rol de municipios	Distribución clara entre los distintos niveles de gobierno.
<b>Participación ciudadana</b>	Mesas ciudadanas, campañas	Educación y participación en ordenanzas
<b>Ordenanza municipal</b>	Definición extensa de contenidos	Más general, basada en reglamento y catálogo SERNAFOR
<b>Manejo de árboles</b>	Detalla procedimientos	Criterios más generales. Énfasis en restricciones y prohibiciones.
<b>Árboles significativos</b>	“Singulares o patrimoniales”	Criterios más sistemáticos y detallados.
<b>Sanciones</b>	Clasificación y multas específicas	Remite al reglamento
<b>Técnica legislativa</b>	Extensa y detallada pero poco jerarquizada	Sintética y con mejor estructura
<b>Integración con políticas</b>	Relación indirecta	Articulación directa con catálogo SERNADOR y otras políticas.



**Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo**

**Gobierno de Chile**